



Presentan en San Lázaro el libro “Sectas criminales y coercitivas en derecho penal mexicano”



La Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación, que preside el diputado Alfredo Vázquez Vázquez, llevó a cabo la presentación de libro “Sectas criminales y coercitivas en derecho penal mexicano”, del autor Carlos Bardavío Antón, de la Universidad Internacional de la Rioja (España).

En las instalaciones de la Cámara de Diputados, la directora de la Biblioteca Legislativa, María Vázquez Valdez, destacó la importancia de la presentación de esta obra, ya que el tema que aborda es relevante en el contexto actual, no sólo mexicano sino internacional.



Agradeció a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación por la organización de este evento e hizo entrega de un reconocimiento al autor, así como a las y los participantes que relataron y comentaron el contenido del libro.

El autor del texto, Bardavío Antón, explicó que el libro no es contra las religiones o grupos pseudoterapéuticos, sino lo que busca es defender a aquellas personas que han sido abusadas a través de la persuasión coercitiva; “es una defensa o una garantía de la libertad y contra los abusos”.

Aclaró que su obra no aborda sobre la problemática sectaria, sino de relaciones coercitivas que se pueden dar en grupos religiosos o sectarios y que es “una problemática de cómo tratarnos como personas y relacionarnos entre unos y otros”. Precisó que el punto central es llegar a la conclusión de que la imperceptibilidad al ataque constituye un delito de coacciones, ya que este concepto de control no está bien legislado.

Participantes

Pedro Rodríguez Chandoqui, asesor de la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, estimó que la importancia de este libro radica en la evolución que ha tenido la sociedad y que ha llevado a la formación de diversos grupos, los cuales denomina el autor como sectas coercitivas, mismas que en ocasiones lleva a sujetos a cometer ilícitos bajo la influencia de lo que se denomina persuasión coercitiva de un grupo o un ente externo.

Resaltó que el autor adopta un enfoque no sólo jurídico, sino también un punto de vista psicológico y criminológico; ejemplifica casos y realiza un estudio de derecho comparado entre países como México, España y Bélgica, para conocer algunos grupos que existen en el mundo, los cuales cuentan con las características de ejercer una persuasión coercitiva contra sus miembros; esto, a fin de generar un impulso positivo en la legislación mexicana para tipificar la persuasión coercitiva como un ataque a la modalidad interna por causa exógena a la voluntad.

Ángela Frías Acevedo, especialista en derecho penal por la División de Estudios de Posgrado de la UNAM, señaló que actualmente las conductas de persuasión coercitiva no se pueden sancionar porque son atípicas y no se consideran como delitos; entonces, consideró que se requiere que las y los legisladores analicen el libro y presenten una propuesta para que se tengan en el Código Penal Federal estos delitos atípicos.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	23/08/2023	LEGISLATIVO

Precisó que en el libro se hace un análisis del derecho comparado para ver qué hacen otros países, qué les ha funcionado o qué no y de qué manera lo regulan. Se examinan los elementos estructurales para que la legislación sancione estas conductas para que no queden impunes.

Juana Patricia Novoa, maestra en Derecho por la UNAM, dijo que este es un trabajo interdisciplinario y afirmó que la norma penal no puede ser ajeno a los fenómenos sociales; por ello, “si tomamos en cuenta la realidad social, lo que pasa afuera, la psiquiatría, la sociología, psicología, la norma penal que tendremos no será ajena a la realidad social”.

Sostuvo que este libro es sencillo de leer, “contrario a lo que se tiene en muchos libros de derecho penal”, y te hace reflexionar, entender y aprender por qué es necesaria una reforma en esta materia, la cual no es administrativa, sino que toca al Código Penal.